	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b> <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> <b>FORMATO DE ANALISIS DEL SECTOR</b>	FR-GCM-016	
		Fecha Aprob: 16/02/2026	
		Versión: 02	Página 1 de 34

## ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional “Colombia Compra Eficiente”, la Alcaldía de Mariquita Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual. Con lo anteriormente mencionado, se establece realizar las **“PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LAS RUINAS DE SANTA LUCÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA”**.

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### A. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia comunica que son fines esenciales del Estado: “... Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”.

La Constitución Política predispone en el Artículo 209 que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. El artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) establece en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio, conforme a las normas aplicables al sector público el mecanismo idóneo para el cumplimiento de los fines, planes y programas es la disposición, manejo y ejecución de dineros, recursos y bienes públicos.

#### B. ASPECTO LEGAL LOCAL

### VÍNCULO DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

#### “SIEMPRE CON LA GENTE 2024-2027”

Dimensión	Sector	Código Producto	Producto	Código del Indicador	Indicador Producto	De	Unidad De Medida



				De Producto		
1 DESARROLLO SOCIAL DE NUESTRA GENTE	33 - CULTURA	3302073	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE	330207300	RESTAURACIONES REALIZADAS	NÚMERO


### C. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La constitución política prevé en el artículo 2° como fines del estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”

Que en el municipio de San Sebastián de Mariquita la protección del patrimonio histórico y cultural suscita una necesidad especial para el municipio toda vez que garantiza que se preserve y fomente la identidad y la memoria colectiva de su comunidad, fortalece el turismo cultural, impulsa el desarrollo económico local y promueve el sentido de pertenencia y orgullo entre los habitantes.

En nuestro municipio y en el centro histórico, se identifican tres tipos de patrimonio que incluye puntualmente dentro de los bienes de patrimonio material inmueble BIC; este monumento como un Hito histórico y una huella del paso del tiempo; dejándolo además como un recurso cultural, importante dentro de departamento del Tolima.

En concordancia con lo anterior, el municipio adelanto el contrato Número 263 del 03 de Noviembre del 2023; en el cual se ejecutó una consultoría para realizar la actualización y ajustes de los estudios técnicos de las Ruinas de Santa Lucia; en consideración a estas acciones se presentó ante el Ministerio de las culturas , las artes y los saberes y de allí se expide la Resolución Número 1256 del 24 de septiembre de 2024 "Por la cual se autoriza una intervención en las Ruinas de Santa Lucia y el espacio público de la Plaza de la Constitución ubicado en la calle 7 con carrera 3, esquina noreste, localizado en el área afectada del centro histórico del municipio de San Sebastián de Mariquita (Tolima), declarado Monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito nacional"., Proferida por la Directora de Patrimonio y Memoria del Ministerio las Culturas Las Artes y los Saberes;

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b> <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> <b>FORMATO DE ANALISIS DEL SECTOR</b>	FR-GCM-016	
		Fecha Aprob: 16/02/2026	
		Versión: 02	Página 3 de 34

teniendo en cuenta la necesidad imperiosa que se tiene de hacer la intervención por el grado de deterioro que presenta en la actualidad.

Así entonces, las condiciones principales para el desarrollo de este proceso es la entrega de los estudios técnicos completos y actualizados a la normativa vigente, que consoliden la formulación del proyecto para realizar las "PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LAS RUINAS DE SANTA LUCÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, TOLIMA".

## **1.2. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:**

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080."

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un bien y/o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

CODIGO	DESCRIPCION
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA.
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN.
93141713	SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE SITIOS HISTÓRICOS O MONUMENTOS

## 2. ASPECTO ECONOMICO

### 2.1 ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

#### **Sector Primario:**

Denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

#### **Sector Secundario:**

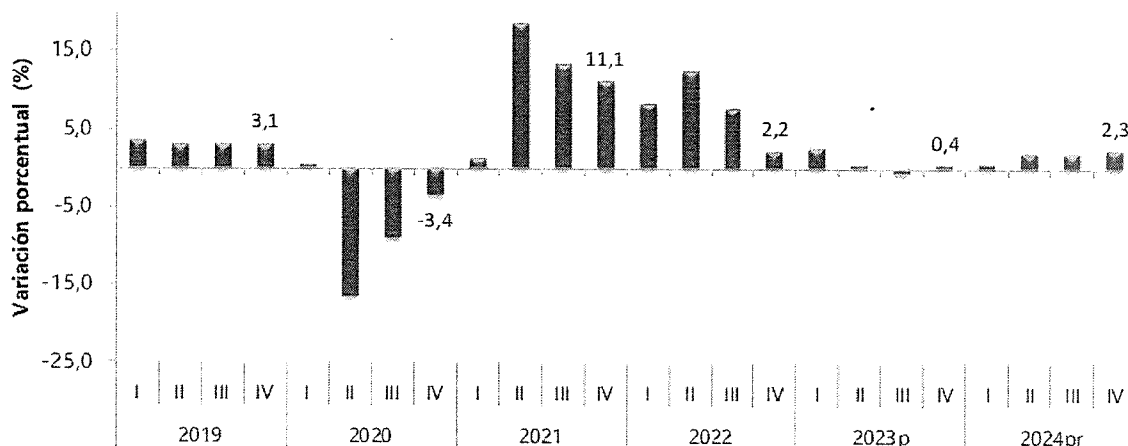
Según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

#### **Sector terciario:**

Es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

### PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024 preliminar Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr -IV



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>p</sup>preliminar


<sup>pr</sup>provisional

Durante la vigencia 2024, el Producto Interno Bruto creció un 1,7% respecto 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Por su parte, durante el cuarto trimestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,3%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b>	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b> <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> <b>FORMATO DE ANALISIS DEL SECTOR</b>	FR-GCM-016	
		Fecha Aprob: 16/02/2026	
		Versión: 02	Página 6 de 34

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Cuarto trimestre 2024<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>Pr</sup> -IV / 2023 <sup>P</sup> -IV	2024 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>Pr</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor <sup>2</sup>	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>2</sup>	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>2</sup>	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>2</sup>	8,1	5,5	-0,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>1,8</b>	<b>2,3</b>	<b>0,8</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>1,7</b>	<b>2,3</b>	<b>0,6</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

## COMPORTAMIENTO DE LA RAMA CONSTRUCCIÓN EN LATINOAMÉRICA:

Según lo expuesto por el boletín técnico del DANE, correspondiente a sus "Indicadores Económicos alrededor de la Construcción" (IEAC), con corte a diciembre 09 de 2024, se tiene lo siguiente:

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) (de la rama construcción), para el tercer trimestre de 2024 (julio-septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Brasil registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,0%, seguido de Perú con 3,8%, seguido de Chile 2,3%, México también presentó un incremento de 1,6% y Colombia creció 2,0%. En lo referente al valor

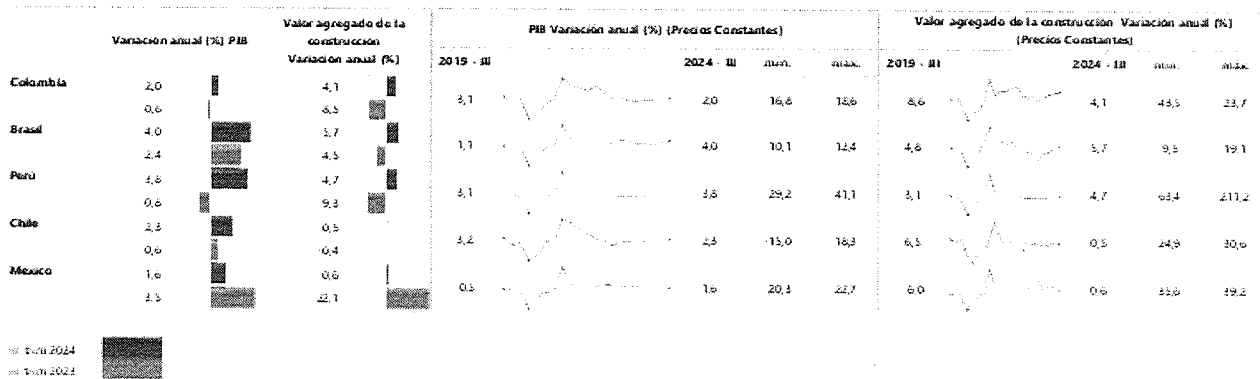


agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Brasil de 5,7%, Perú de 4,7%, Colombia de 4,1%, México de 0,6%, y Chile 0,5%.

### Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.

#### Variación anual

2019 (III trimestre) – 2024<sup>Pr</sup> (III trimestre)



**Fuente:** DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), IBGE (Brasil) BCentral (Chile). Pr: Cifras provisionales

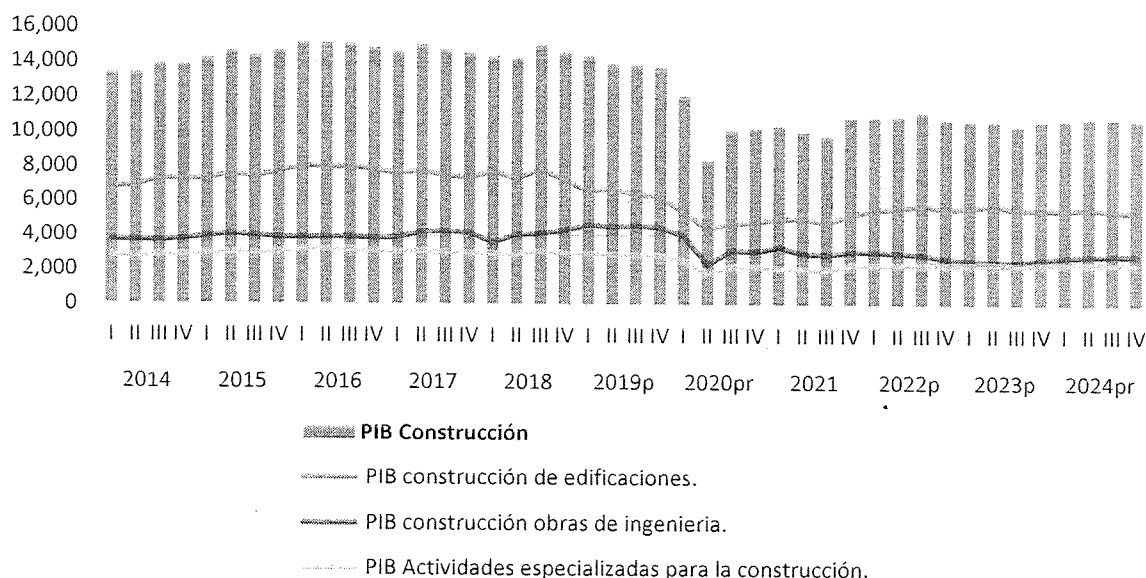
Fuente: DANE (2024).

### SECTOR CONSTRUCCIÓN:

En una perspectiva de mediano plazo, la construcción ha sido una de las actividades productivas más dinámicas de la economía colombiana, consolidando además buena parte del sustento de la clase trabajadora, al registrar un crecimiento promedio cercano al 7% año a año, durante la última década. Sin embargo, los últimos cuatro años han significado un periodo de volatilidad para la tasa de crecimiento del sector, toda vez que, tras las profundas caídas acontecidas en el segundo semestre de 2020, las tasas de crecimiento han sido visiblemente menores, en lo que se proyecta como una lenta recuperación. A continuación, se presenta gráficamente dicho fenómeno.

Gráfica 2. PIB del sector construcción por categorías

**PIB del Sector Construcción, por categorías.  
Enfoque de la producción.**




Fuente: Elaboración propia, con base en datos del DANE (2025).

Así, el comportamiento del sector no ha sido homogéneo. Específicamente, el sector pasó de un crecimiento promedio de 6,3% entre 2014 – 2015 a abruptas caídas, la última superior al -4% entre 2022 – 2023.

Ahora bien, el DANE reporta que, para el año 2024, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b>	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b> <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> <b>FORMATO DE ANALISIS DEL SECTOR</b>	FR-GCM-016	
		Fecha Aprob: 16/02/2026	
		Versión: 02	Página 10 de 34

### **PIB desde el enfoque de la producción**

El Producto Interno Bruto crece 7,6% en el año 2024, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,1% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,8% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,2% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el cuarto trimestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 10,6% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 26,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,3% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,1% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,1% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

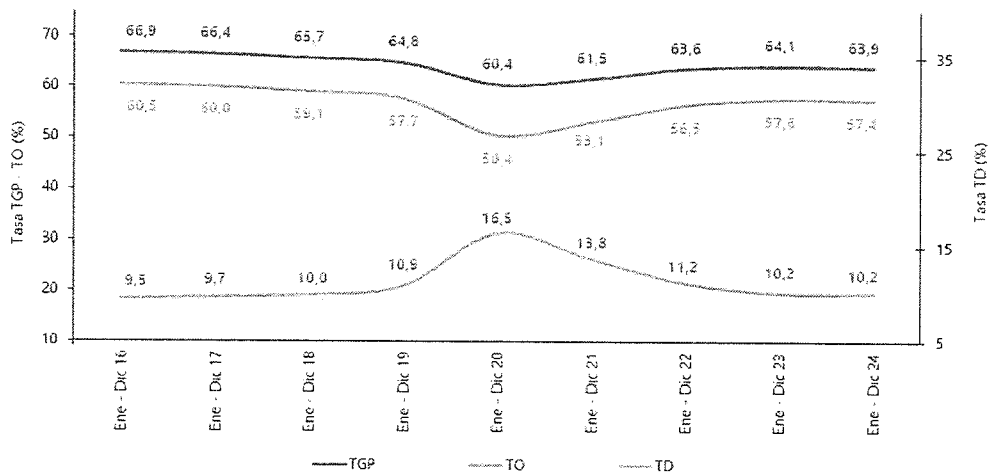
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,4%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,3%.

## MERCADO LABORAL

Con relación a las dinámicas del mercado laboral, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) ofrece información estadística relacionada con participación, ocupación y desempleo, así como datos adicionales de ingresos y pobreza monetaria.

Al respecto, se tiene que para el año 2024, la tasa de desocupación nacional fue de 10,2%, es decir que no existió variación respecto al año 2023. Sin embargo, existieron disminuciones en la tasa global de participación y la tasa de ocupación, para reducciones de 0,2 puntos porcentuales en cada una respecto a 2023.

**Gráfico 6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero - diciembre (2016 - 2024)**

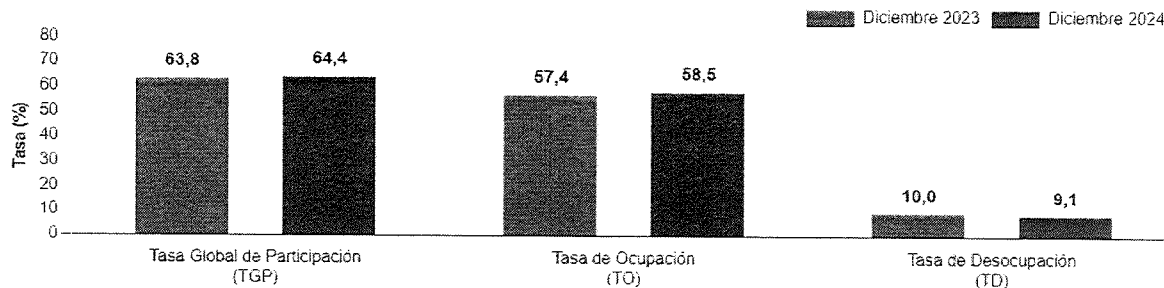


Fuente: DANE, GEIH.

El mes de diciembre de 2024, por su parte, registró una tasa de desocupación del 9,1% en el total nacional, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023. La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

Total nacional  
Diciembre (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

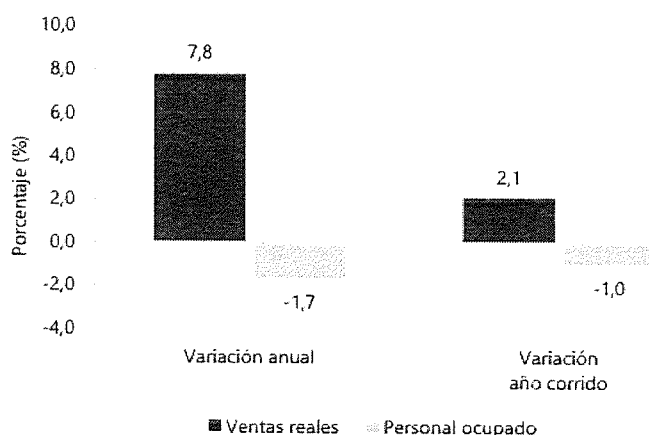
## ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

## Diciembre 2024

Gráfico 1. Variación anual y año corrido de las ventas reales y el personal ocupado\*

Total nacional  
Diciembre 2024 <sup>Pr</sup>



Fuente: DANE, EMC.

\* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.

Pr: preliminar.

### SUBSECTOR “OBRAS DE INGENIERIA CIVIL”

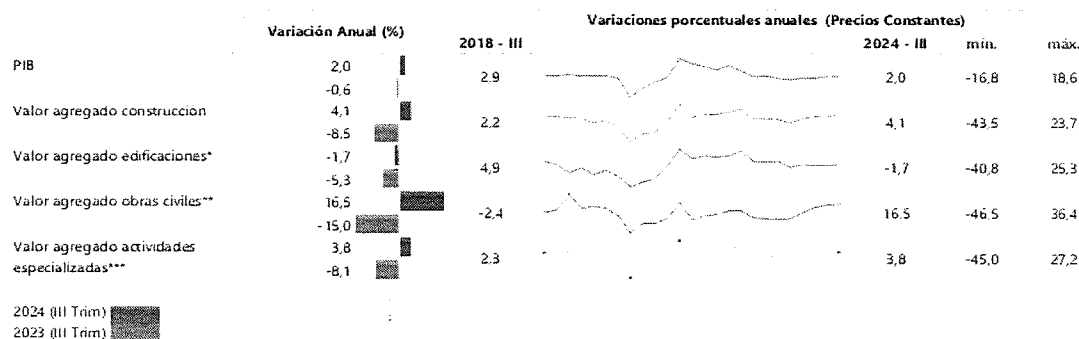
Finalmente, resulta importante, para los fines específicos del presente proceso, evaluar la categoría denominada *Obras de ingeniería civil*, establecida por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), revisión 4 y adoptada por el DANE.

A partir de dicha categoría, se presentan datos de la producción de la actividad específica, en la cual se suscribe la construcción de carreteras, evaluado en el presente estudio. Así, se tiene que, para el tercer trimestre de 2024, el PIB de dicho subsector presentó una evolución positiva en su valor agregado, para un aumento del 16,5% en el valor de las obras de ingeniería civil en el país.

Dicho nivel de producción representa un aumento del PIB del subsector muy por encima al promedio del sector construcción (4,1%). Lo anterior implica que los diferentes agentes económicos que inciden en el sector, y para este caso los gobiernos nacionales y territoriales, están en posibilidad de aportar, de manera significativa, a la rápida

recuperación de un sector con el potencial de generar un efecto multiplicador en la economía, dadas las dinámicas propias de empleo y factores de producción asociadas al sector construcción.

**Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (III trimestre)**



Fuente: DANE, Cuentastrimestrales. Pr: cifras provisionales

Fuente: DANE (2024).

### 3. ASPECTOS TÉCNICOS:

El contratista responderá civil y penalmente por las acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, Así mismo en desarrollo del siguiente contrato, el contratista se obliga a realizar las siguientes actividades:

#### PRELIMINARES.

Todas aquellas tareas, instalaciones y estructuras temporales necesarias para preparar el terreno y facilitar el proceso de ejecución, que Incluyen actividades como:

- Localización Y Replanteo Topográfico (Seguimiento De Niveles)
- Cerramiento De Obra En Poli sombra

- Cargue Manual, Retiro Y Disposición Final De Sobrantes Hasta 12 Km.
- Desmonte, Retiro Y Almacenamiento Temporal De Acabado Existente En Piso ( Piedra B Aprox 30cm Y/O Adoquín)

### **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.**

Su objetivo es reparar o modificar componentes como vigas, columnas, muros y cimientos, ya sea por daños, deterioro, entre ellas están:

### **EXCAVACIONES Y RELLENOS.**

Este procedimiento es el que se remueve tierra u otros materiales del suelo para abrir cavidades, con el propósito de construir en ellas los cimientos de la edificación, luego de ello se realiza el relleno para nivelar el terreno, proporcionar soporte y asegurar la estabilidad o para que la estructura pueda soportar un mayor peso o cumplir nuevas normativas, como lo son:

- Garantizar la excavación manual incluyendo retiro y disposición final.
- Garantizar que el relleno material seleccionado compactado 95%.

### **CIMENTACIONES.**


La cimentación es un conjunto de elementos estructurales formados por concreto, cabillas y rocas que, una vez solidificados, tienen el objetivo de transmitir y repartir a un terreno la carga que sostiene de manera que no sobrepase el peso que admite, para ello es necesario:

- Vigas de concreto para cimentación vcim-rs(.30x.60) fc=3000 PSI.
- Vigas de concreto para cimentación vcim-r1 s(.30x, fc=3000 PSI.

### **ACERO DE REFUERZO.**

Este material metálico se incorpora al concreto para formar el hormigón armado, creando un "esqueleto" que dota a las estructuras de resistencia, estabilidad y durabilidad, como lo es:

- Garantizar 1550 kg de acero de refuerzo 420 mpa

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b>	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b> <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> <b>FORMATO DE ANALISIS DEL SECTOR</b>	FR-GCM-016
		Fecha Aprob: 16/02/2026
		Versión: 02      Página 16 de 34

- Suministro e instalación de platina de 1/4" x 2" (incluye anclaje y acabado)

## **PROYECTO DE RESTAURACIÓN.**

Esta actividad se enfoca en recuperar y conservar una edificación con valor histórico o patrimonial, restituyéndola a su estado original mediante la reparación, limpieza o sustitución de elementos deteriorados, para preservarla para el futuro, entre ellas:

- Realizar la correcta limpieza manual del proyecto de restauración
- Realizar el retiro de material vegetal del proyecto de restauración
- Garantizar la restitución de junta cumpliendo con las mismas características que la original incluyendo estudio diseño de mezcla y retiro de juntas existente.
- Garantizar el apuntalamiento y nivelación de dintel de antigua entrada al templo
- Garantizar el lavado y desinfección de la fachada

## **PROYECTO DE REDES ELÉCTRICAS.**


El proceso involucra diseño de circuitos, selección de materiales y finalmente, la implementación física para el suministro seguro y confiable de energía, como lo es la instalación de los siguientes elementos y materiales:

- Tubería de pvc 1/2 x3mts
- Curvas de pvc 1/2
- Cajas hexagonal plásticas
- Cables #8 awg
- Reflectores led de 250 w
- Reflectores led de 50 w
- Luminaria Tipo Bañador Lineal Led De 12w/M Ip67
- Tablero de control de iluminación

## **URBANISMO.**

Se proyecta la creación de espacios alrededor del proyecto, como lo son:

- Reinstalación de piedra acabado perimetral de piso
- Garantizar y realizar el aseo y el retiro del material sobrante

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b> <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> <b>FORMATO DE ANALISIS DEL SECTOR</b>	FR-GCM-016	
		Fecha Aprob: 16/02/2026	
		Versión: 02	Página 17 de 34

### ***Fases y etapas del proyecto***

La intervención determina que tiene los siguientes capítulos de Intervención; determinados y denominados de la siguiente manera:

- CAPITULO Preliminares.
- CAPITULO de Reforzamiento Estructural.
- CAPITULO Excavaciones y Rellenos.
- CAPITULO Cimentaciones.
- CAPITULO Aceros de Refuerzo.
- CAPUITULO Proyecto de Restauración
- CAPUITULO Proyecto de Redes Eléctricas
- CAPUITULO Urbanismo.

**Así mismo, se tiene las siguientes actividades específicas:**

<b>ITEM DE PAGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UND.</b>
<b>1DD13:H41</b>	<b>PRELIMINARES</b>	
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO (SEGUIENTO DE NIVELES)	M2
1,2	CERRAMIENTO DE OBRA EN POLISOMBRA	ML
1,4	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES HASTA 12 KM	M3/KM
1,7	DESMONTE, RETIRO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE ACABADO EXISTENTE EN PISO ( PIEDRA B APORX 30CM y/o ADOQUIN)	ML

<b>2.</b>	<b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL</b>	
<b>2.1</b>	<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>	

2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3
2.1.2	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO 95%	M3

<b>3</b>	<b>CIMENTACIONES</b>	
3,1	CONCRETO VIGAS DE CIMENTACIÓN VCIM-R S(.30X.60) f'c=3000 Psi	ML
3,2	CONCRETO VIGAS DE CIMENTACIÓN VCIM-R1 S(.30X,25) f'c=3000 Psi	ML

<b>4</b>	<b>ACERO DE REFUERZO</b>	
4.2	ACERO DE REFUERZO 420 Mpa	KG
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATINA DE 1/4" X 2" (INCLUYE ANCLAJE Y ACABADO)	ML
4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN DE PLATINA DE 1/4" X 20 CM X 10 CM A VIGA DE CIMENTACIÓN	UND

<b>5</b>	<b>PROYECTO DE RESTAURACIÓN</b>	
5.1	LIMPIEZA MANUAL	M2
5.2	RETIRO DE MATERIAL VEGETAL	M2
5.3	RESTITUCIÓN DE JUNTA CUMPLIENDO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA ORIGINAL (INCLUYE ESTUDIO DISEÑO DE MEZCLA Y RETIRO DE JUNTA EXISTENTE)	ML
5.4	APUNTALAMIENTO Y NIVELACIÓN DE DINTEL DE ANTIGUA ENTRADA AL TEMPLO	UND

5.5	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LA FACHADA	M2
<b>6</b>		
<b>PROYECTO DE REDES ELECTRICAS</b>		
6.1	TUBERIA DE PVC 1/2 X3mts	UND
6.2	CURVAS DE PVC 1/2	UND
6.3	CAJA EXAGONAL PLASTICA	UND
6.4	CABLE #12 AWG	ML
6.5	REFLECTOR LED DE 250 W	UND
6.6	PROYECTOR LED DE 50 W	UND
6.7	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACION	UND
<b>7</b>		
<b>URBANISMO</b>		
7.1	REINSTALACIÓN DE ACABADO PERIMETRAL DE PISO	ML
7.2	ASEO FINAL DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	UND

#### 4. DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

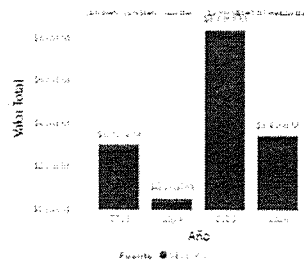
← Atrás

↶ Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total  
\$3.421.057.534

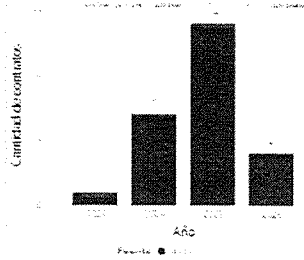
Gasto Anual



Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Totales  
4

Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año:  
2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha:  
Desde: 01/01/2026 Hasta: 06/04/2026

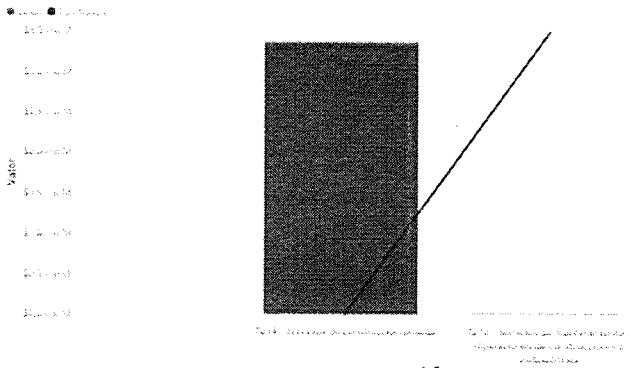
Departamento de Entidad:  
TOLIMA

Nombre de Entidad (agregado):  
 (GCM) Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita

Plataforma:  
SECTOR 3

Nombre de Entidad (plataforma):  
 (Municipal) de San Sebastián de Mariquita

Valor Total Estimado por Familia



Seleccione una categoría:  
 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

Valor contratado:  
\$2.480.000 \$3.372.477.534

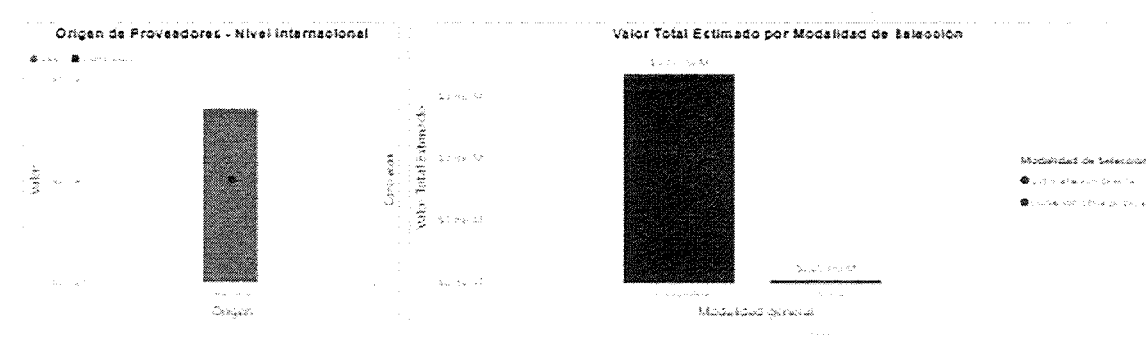
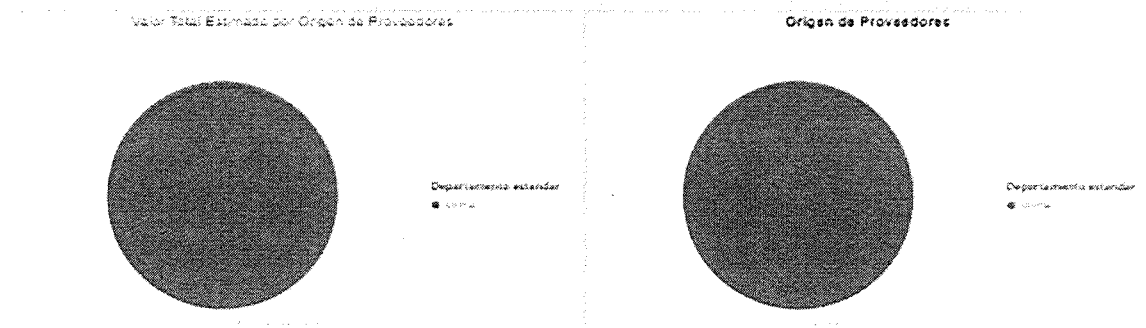
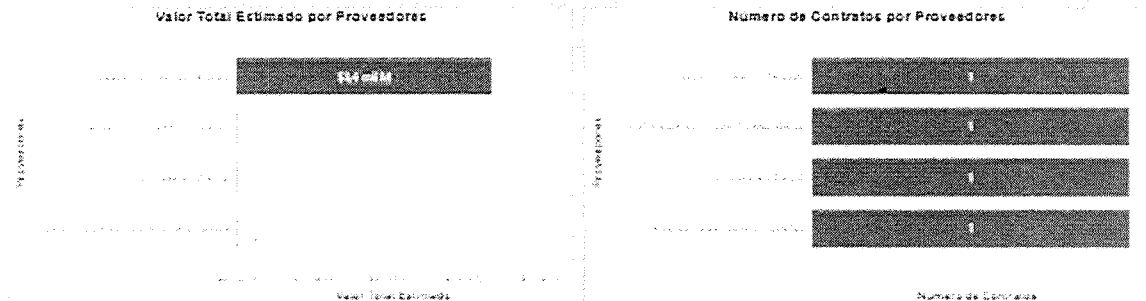
Modalidad de selección:  
 Concurso  Encargado  Bando  Restricto

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSP SC

Categoría de Bienes y Servicios - Familia	2023			Total	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7214 - Servicios de construcción pesada	1	\$3.372.477.534	98,98%	1	\$3.372.477.534
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3	\$48.580.000	1,42%	3	\$48.580.000
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>\$3.421.057.534</b>	<b>100,00%</b>	<b>4</b>	<b>\$3.421.057.534</b>

Revisada

<b>Proveedor seleccionado</b>	<b>Nombre de Proveedor</b>	<b>Valor Total Estimado para el Proveedor</b>	<b>Número de Contratos del Proveedor</b>	<b>Origen del Proveedor</b>
		<b>\$3,42 mil M</b>	<b>4</b>	<b>Colombia - Tolima</b>



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de libertad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso, envíe solicitudes a la Entidad Estatal que administra el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**  
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<http://www.colombiacompra.gov.co>
[informacion.emaef@colombiacompra.gov.co](mailto:informacion.emaef@colombiacompra.gov.co)


 Agencia Nacional de Contratación Pública  
 Colombia Compra Eficiente

la plataforma SECOP I y SECOP II, se evidencia que en diferentes municipios del territorio nacional y del departamento, se ha realizado procesos similares por las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el monto del proceso.

Nº PROCESO	VICE NCIA	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
Número del proceso 293521	2024	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN EL PROCESO DE RESTAURACION DE BIENES MUEBLES, EN LA INTERVENCION DE COLECCIONES PATRIMONIALES A CARGO DE LA DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	\$ 12.600.000
EIDVML-010-2024	2024	IED VICTOR MANUEL LONDOÑO	SERVICIO DE RESTAURACION DE MUEBLES	\$ 3.500.000
CP49989	2025	HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA	RESTAURACION PLANTA FISICA DE LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	\$1.944.900

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

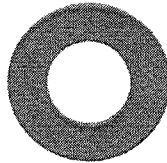
Por lo que se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el suministro que se pretende realizar:

## 5. OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

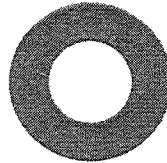


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



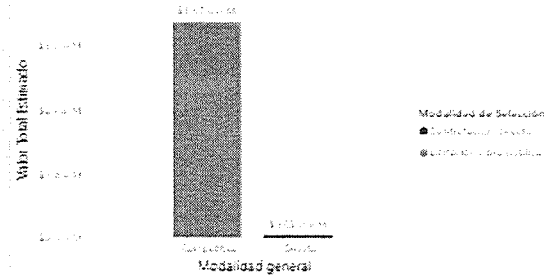
Tipos:  No Plurales  Plurales

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II

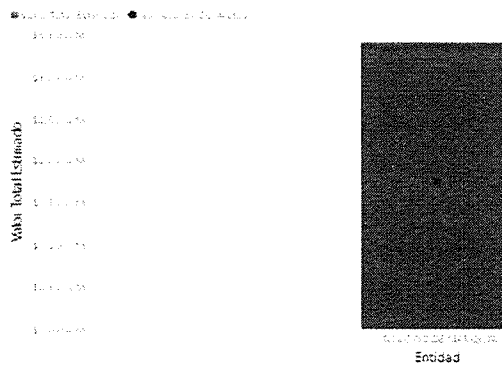


Tipos:  No Plurales  Plurales

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Valor Total Estimado por Entidad



Departamento de Entidad  
Provincia

Nombre de Entidad (agregado)  
Trabaja en nombre de entidad  
Entidad  
 Tolima - ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA

Nombre de Entidad (plataforma)  
 Bases  
 Plataforma de compras  
 Otros (Ejemplo: Plataforma)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Cualificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3	\$40.580.000	1,42%	3	\$40.580.000	1,42%
7214 - Servicios de construcción pesada	1	\$3.372.477.534	98,58%	1	\$3.372.477.534	98,58%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>\$3.421.057.534</b>	<b>100,00%</b>	<b>4</b>	<b>\$3.421.057.534</b>	<b>100,00%</b>

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.


La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**  
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

[informacion.emaef@colombiacompra.gov.co](mailto:informacion.emaef@colombiacompra.gov.co)

Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b> <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> <b>FORMATO DE ANALISIS DEL SECTOR</b>	FR-GCM-016	
		Fecha Aprob: 16/02/2026	
		Versión: 02	Página 25 de 34

Por otra parte, y con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto citado, especialmente las indicadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. De cuyos textos se destaca el párrafo cuarto del artículo 2.2.1.2.4.2.15., que señala:

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)\*

#### **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4.**

“(...) Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las MiPyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a MiPyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

deberán limitar la participación para adjudicar las ofertas de MiPyme o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPyme.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la participación de las entidades de economía solidaria, asociaciones para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.”

## 6. LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYME

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana adelantará el proceso para determinar la procedencia o no de limitar la participación de oferentes a MiPyme, de acuerdo con lo establecido en la norma:

REFERENCIA NORMATIVA: El Decreto 1068 de 2021 dispone:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

### ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2

“(…) Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:


El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2025:

US\$: 125.000

COL\$: 533.287.768

Por ser la cuantía del DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b> <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> <b>FORMATO DE ANALISIS DEL SECTOR</b>	FR-GCM-016	
		Fecha Aprob: 16/02/2026	
		Versión: 02	Página 27 de 34

\$231.534.959,00) M/CTE inferior al umbral establecido (\$533.287.768) para la vigencia 2025, este es susceptible de limitarse a MiPyme.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.”

#### **Aplicación al contrato:**


Estas disposiciones son aplicables al proceso de selección relacionado con las Obras de Restauración de las Ruinas de Santa Lucía en el Centro Histórico de San Sebastián de Mariquita, en el marco del Convenio N.º 2843 de 2025, cuyo valor asciende a \$186.855.747,79, siendo susceptible de limitarse a MiPyme en virtud del umbral vigente y las normas citadas

## **7. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS**

El **análisis de precios** es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).


Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

La administración municipal para determinar el costo de cada uno de los componentes requeridos realizó el correspondiente costeo, lo que permitió estimar el siguiente presupuesto:

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b> <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> <b>FORMATO DE ANALISIS DEL SECTOR</b>		FR-GCM-016	
	Fecha Aprob: 16/02/2026			
	Versión: 02		Página 28 de 34	

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1DD13: PRELIMINARES</b>					
<b>H41</b>					
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO (SEGUIMIENTO DE NIVELES)	M2	706,82	\$ 12.345,45	\$ 8.726.007,75
1,2	CERRAMIENTO DE OBRA EN POLISOMBRA	ML	80,00	\$ 41.087,43	\$ 3.286.994,15
1,4	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRESANTES HASTA 12 KM	M3/KM	21,00	\$ 195.979,00	\$ 4.115.559,00
1,7	DESMONTE, RETIRO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE ACABADO EXISTENTE EN PISO ( PIEDRA B A PORX 30CM y/o ADOQUIN)	ML	65,00	\$ 137.246,95	\$ 8.921.051,51
<b>2. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL</b>					
<b>2.1 EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>					
2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	8,98	\$ 183.617,33	\$ 1.648.883,65
2.1.2	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO 95%	M3	1,69	\$ 287.493,79	\$ 485.864,51
<b>3 CIMENTACIONES</b>					
3,1	CONCRETO VIGAS DE CIMENTACIÓN VCIM-R S(.30X.60) f'c=3000 Psi	ML	37,45	\$ 595.968,25	\$ 22.319.011,01
3,2	CONCRETO VIGAS DE CIMENTACIÓN VCIM-R1 S(.30X,25) f'c=3000 Psi	ML	5,2	\$ 381.298,59	\$ 1.982.752,69

<b>4 ACERO DE REFUERZO</b>					
4.2	ACERO DE REFUERZO 420 Mpa	KG	1550,67	\$ 14.170,91	\$ 21.974.408,92
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATINA DE 1/4" X 2" (INCLUYE ANCLAJE Y ACABADO)	ML	284,64	\$ 203.266,15	\$ 57.857.919,46
4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN DE PLATINA DE 1/4" X 20 CM X 10 CM A VIGA DE CIMENTACIÓN	UN D	20,00	\$ 155.891,99	\$ 3.117.839,88
<b>5 PROYECTO DE RESTAURACIÓN</b>					
5.1	LIMPIEZA MANUAL	M2	120,35	\$ 31.796,97	\$ 3.826.765,64
5.2	RETIRO DE MATERIAL VEGETAL	M2	35,25	\$ 40.127,80	\$ 1.414.504,96
5.3	RESTITUCIÓN DE JUNTA CUMPLIENDO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA ORIGINAL (INCLUYE ESTUDIO DISEÑO DE MEZCLA Y RETIRO DE JUNTA EXISTENTE)	ML	280,00	\$ 167.181,90	\$ 46.810.930,61
5.4	APUNTALAMIENTO Y NIVELACIÓN DE DINTEL DE ANTIGUA ENTRADA AL TEMPLO	UN D	1,00	\$ 15.299.289,20	\$ 15.299.289,20
5.5	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LA FACHADA	M2	120,35	\$ 51.254,80	\$ 6.168.515,42
<b>6 PROYECTO DE REDES ELÉCTRICAS</b>					
6.1	TUBERIA DE PVC 1/2 X3mts	UN D	10	\$ 21.862,06	\$ 218.620,61

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b> <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> <b>FORMATO DE ANALISIS DEL SECTOR</b>		FR-GCM-016	
			Fecha Aprob: 16/02/2026	
			Versión: 02	Página 30 de 34

6.2	CURVAS DE PVC 1/2	UN D	16	\$ 9.356,07	\$ 149.697,07
6.3	CAJA EXAGONAL PLASTICA	UN D	6	\$ 58.002,78	\$ 348.016,66
6.4	CABLE #12 AWG	ML	90	\$ 22.619,37	\$ 2.035.743,65
6.5	REFLECTOR LED DE 250 W	UN D	2	\$ 1.524.922,78	\$ 3.049.845,55
6.6	PROYECTOR LED DE 50 W	UN D	2	\$ 1.100.082,06	\$ 2.200.164,12
6.7	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACION	UN D	1	\$ 3.199.233,62	\$ 3.199.233,62
<b>7</b>	<b>URBANISMO</b>				
7.1	REINSTALACIÓN DE ACABADO PERIMETRAL DE PISO	ML	65,00	\$ 96.898,31	\$ 6.298.389,86
7.2	ASEO FINAL DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	UN D	1,00	\$ 6.078.949,50	\$ 6.078.949,50
				<b>SUBTOTAL OBRAS \$ 231.534.959,00</b>	


**VALOR TOTAL**

**\$ 231.534.959,00**

En consecuencia, el presupuesto oficial será de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ( \$231.534.959,00) M/CTE** incluido IVA.

#### FORMA DE PAGO

El Municipio pagará hasta el 100 % del valor total del contrato; previo cumplimiento de los trámites administrativos; de la siguiente manera: El contrato se ejecutará bajo la modalidad de precio global. Los pagos se realizarán mediante actas parciales según avance de obra, hasta un 90%, y un último pago por el 10%: con la suscripción del acta de recibo final y liquidación.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b> <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> <b>FORMATO DE ANALISIS DEL SECTOR</b>	FR-GCM-016	
		Fecha Aprob: 16/02/2026	
		Versión: 02	Página 31 de 34

Así mismo se deberá aportar la siguiente documentación para cada cobro:


Previa entrega de cuenta de cobro o factura, informe de ejecución, certificado de cumplimiento de la supervisión, acreditación de los pagos en seguridad social y ARL.

- El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Todos los documentos presentados para cada pago deberán ser avalados por la supervisión designada por EL MUNICIPIO.

**Nota1:** Previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor y presentación de los siguientes documentos:

- ✚ Informe expedido por el Supervisor.
- ✚ Informe de actividades ejecutadas.
- ✚ Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista (Incluyendo los documentos soporte).
- ✚ Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

**NOTA 2:** Descuentos establecidos por Ley: Asumidos a partir del valor total del contrato y serán aplicados según la naturaleza de El/La CONTRATISTA dentro del marco normativo, Impuesto de retención en la fuente sujetos a retención Art. 383, Cap. I, Título III, Estatuto Tributario; Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas (RETEIVA), Art. 437-1, Art. 5 de la Ley 2010 de 2019, Parágrafo 5, Art. 4, Cap. 1 de la Ley 2010 de 2019 ; Estampilla Pro Cultura, Capítulo XVIII, Acuerdo 014 del 27 de Diciembre de 2018 Por medio del cual se actualiza y se adopta el Estatuto de Rentas de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita; Estampilla para el bienestar del adulto mayor, Capítulo XIX, Acuerdo 014 del 27 de Diciembre de 2018 Por medio del cual se actualiza y se adopta el Estatuto de Rentas de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita; Impuesto de industria y comercio: Capítulo II del Acuerdo 014 del 27 de Diciembre de 2018 Por medio del cual se actualiza y se adopta el Estatuto de Rentas de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita; y otros tributos si así lo dispone el marco normativo. Tasa Pro Deporte: Acuerdo 024 del 28 de diciembre de 2020 Por medio del cual se actualiza y se adopta el Estatuto de Rentas de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita Impuesto de industria y comercio: Capítulo II del Acuerdo 024 del 28 de diciembre de 2020 Por medio del cual se actualiza y se adopta el Estatuto de Rentas


	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b> <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> <b>FORMATO DE ANALISIS DEL SECTOR</b>	FR-GCM-016	
		Fecha Aprob: 16/02/2026	
		Versión: 02	Página 32 de 34

de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita; y otros tributos si así lo dispone el marco normativo.

**NOTA 3:** Los pagos del presente Acto Contractual estarán conforme al flujo de caja, egresos de operación.

**NOTA 4:** Se solicita a los proponentes presentar con su propuesta, una certificación de la cuenta bancaria donde se consignarán los recursos derivados del contrato, al proponente que resulte seleccionado, sin que esto se constituya en un requisito para la participación en el presente proceso


Descripción	% aplicado
<b>Estampilla Procultura</b>	
Según los art. 204 al 212 del acuerdo 14 del 27 de diciembre de 2018, el acuerdo 014 de agosto 3 del 2023, el acuerdo 023 de noviembre 30 de 2023 y la circular 01 de diciembre 30 de 2021.  No aplica para convenios interadministrativos, contratos de empréstitos, convenios de apoyo cultural con entidades sin ánimo de lucro, adquisición de SOAT, estímulos y/o apoyos otorgados por el Municipio, convenios de asociación, contratos de compra de bienes inmuebles.	2%
<b>Estampilla Tercera Edad</b>	
Según los art. 213 al 221 del acuerdo 14 del 27 de diciembre de 2018, el acuerdo 014 de agosto 3 del 2023, el acuerdo 023 de noviembre 30 de 2023 y la circular 01 de diciembre 30 de 2021.  No aplica para convenios interadministrativos, contratos de empréstitos, convenios de apoyo cultural con entidades sin ánimo de lucro, adquisición de SOAT, estímulos y/o apoyos otorgados por el Municipio, convenios de asociación, contratos de compra de bienes inmuebles.	4%
<b>Fondo de Seguridad Ciudadana Ley 418</b>	

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b>	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b> <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> <b>FORMATO DE ANALISIS DEL SECTOR</b>	FR-GCM-016	
		Fecha Aprob: 16/02/2026	
		Versión: 02	Página 33 de 34

Según el capítulo 3 artículo 120 de la ley 418 de diciembre 26 de 1997, Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante esta contribución del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.	<b>5%</b>
<b>Retención de Industria y Comercio</b>	
Sobre la utilidad, según el art. 5 del acuerdo 025 del 29 de diciembre de 2021, allí se establecen las tarifas de acuerdo con las actividades determinadas en la clasificación CIIU (resolución DIAN 000114 de diciembre de 2020).	<b>5 por mil</b>
<b>Tasa Pro- deporte</b>	
Según art. 10 del acuerdo 24 del 28 de diciembre de 2020 y acuerdo 008 de mayo 31 de 2022.  No aplica para prestaciones de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personas naturales.	<b>1.5%</b>
<b>Retención en la Fuente</b>	
Se aplica de acuerdo a la obligación que se discrimina en el RUT respectivo y/o según la tabla de retención en la fuente establecida por la DIAN y de acuerdo con el tipo y objeto del contrato de obra, interventoría, consultoría, servicios o suministro.	<b>variable</b>

## **7.SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1, Artículo 2.2.1.1.1.6.2, Artículo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación

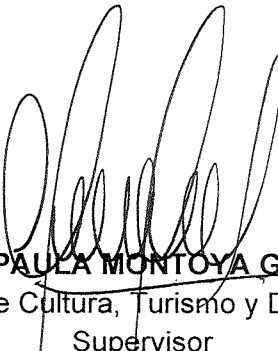
 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b>	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA</b> <b>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</b> <b>FORMATO DE ANALISIS DEL SECTOR</b>	<b>FR-GCM-016</b>	
		Fecha Aprob: 16/02/2026	
		Versión: 02	Página 34 de 34

del riesgo se realizará de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.


Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el municipio decide transferir algunos riesgos al proponente y/o futuro contratista, especificados en la matriz de Riesgos del manual que expide Colombia Compra Eficiente y en donde su numeral 4 establece este tipo de asignación y tratamiento de los riesgos. Y en donde en el mismo establece que en principio general el riesgo debe asumirlo la parte que puede afrontarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras y que dentro de la evaluación y calificación de los riesgos según el numeral 3 del manual de riesgos se establecen fuentes de información como: Opiniones y juicios de especialistas o expertos. El municipio decide establecer unos requisitos habilitantes para seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento en el riesgo enumeradas y escritas en la matriz. Teniendo en cuenta que se modificara iterativamente algunos requisitos de los cuales se tenía preestablecidos sin riesgos en el análisis de la demanda, oferta y del sector en general.


**Ver Anexo (Matriz de Riesgos).**

  
**VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO**  
 Secretaria de Infraestructura  
 Supervisor

  
**MARIA PAULA MONTOYA GARRIDO**  
 Jefe de Cultura, Turismo y Deporte  
 Supervisor

Proyectado por: María Alejandra Prieto Gómez / Profesional Universitario / Secretaria de Infraestructura /

Revisado por: Viviana Cristian Guarnizo / Secretaria de Infraestructura/ 

Aprobó: Viviana Cristian Guarnizo / Secretaria de Infraestructura / 

**MATRIZ 3 - RIESGOS**  
**SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

**Matriz de Riesgos**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Ensayos de laboratorio, Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Técnico	Interna	Ejecución	Operativo	Fallas en la calidad del concreto o acero normal	Retrasos, necesidad de	Media	Alta	Alta	Técnico	Contratista	Ensayos de laboratorio,	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Técnico	Revisión de laboratorio e informes semanales	Revisión de laboratorio e informes semanales	



**MATRIZ 3 - RIESGOS  
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

7	Financiero	Interna	Ejecución	Económico	Incremento de precios en materiales o transporte	Aumento de costos, reducción de utilidad	Media	Media	Media	Alta	Alta	Alta	Media	Financiero	Contratista	Negociar precios fijos, gestión anticipada de materiales	Baja	Baja	Durante ejecución	Contratista / Director de obra	Durante ejecución	Contratista / Supervisor	SI	SI	Baja	Baja	Baja	Baja	Técnico	Acta de revisión final y visitas de control
8	Legal	Externa	Ejecución	Contractual	Incumplimiento de normas laborales o de seguridad social	Multas, suspensión o caducidad del contrato	Media	Alta	Alta	Alta	Alta	Legal	Contratista	Legal	Contratista	Cumplimiento de normatividad laboral y pólizas vigentes	Baja	Baja	Durante ejecución	Contratista / Supervisor	Durante ejecución	Contratista / Supervisor	SI	SI	Baja	Baja	Baja	Baja	Legal	Verificación documental e informes de interventoría
9	Técnico	Interna	Cierre	Operativo	Entrega de obra con defectos o sin cumplimiento total de especificaciones	No recibo final, necesidad de reparaciones	Media	Alta	Alta	Alta	Alta	Técnico	Contratista	Baja	Contratista	Ensayos de calidad, listas de chequeo, revisión conjunta final	Baja	Baja	Al cierre del contrato	Contratista / Interventoría	Al cierre del contrato	Contratista / Interventoría	SI	SI	Baja	Baja	Baja	Baja	Técnico	Acta de revisión final y visitas de control

**MATRIZ 3 - RIESGOS  
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

10	Administrativo	Externa	Planeación	Gestión	Retraso en trámite de inicio (acta de inicio, pólizas)	Demora en ejecución contractual	Media	Media	Media	Administrativo	Entidad contratante	Planeación previa, revisión de documentos antes de firma	Baja	SI	Supervisor del contrato	Antes del inicio	Baja	Baja	Baja	Baja	Administrativo	Revisión documental y control interno
----	----------------	---------	------------	---------	--	---------------------------------	-------	-------	-------	----------------	---------------------	--	------	----	-------------------------	------------------	------	------	------	------	----------------	---------------------------------------